las [illegible] de ganaderas la dicha señora marquesa
por ganaderas mandaran les mayordomos del
al dicho ospital cada año (trigo) [illegible] fanegas de trigo para
que le [illegible] para el proveimiento de este ospital
en lo qual y que [illegible] por [illegible] los tiempos
[illegible] de manera que el dicho mayor-
domo se [illegible] del dicho trigo que le [illegible]
y fuere dando [illegible] su trigo //

platicose que el licenciado barnabe de [illegible]
fuese entregado [illegible] de este [illegible]
[illegible] en todo [illegible] de quinientos [illegible]
de [illegible] de [illegible] que se [illegible]
[illegible] se [illegible] que fueron
[illegible] que [illegible]
[illegible] de la [illegible]
fernandez [illegible] en quinientos [illegible]
maravedis que tiene [illegible] y que [illegible]
el [illegible] mayordomo [illegible]
[illegible] fi [illegible] que [illegible]
[illegible] diziendo que [illegible]
[illegible] para el gasto de la [illegible]
[illegible] y [illegible] este ospital en
[illegible]
[illegible]
[illegible] no tiene [illegible] que
[illegible] que [illegible]
que [illegible] del [illegible] no
que para [illegible] se [illegible]
en [illegible] este ospital [illegible]
[illegible] se [illegible]
[illegible] que